

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015

AUDITORIA GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL ACTOS ADMINISTRATIVOS 2020

Fecha informe: 15/12/2020

Nombre de la Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Proceso Auditado: Gestión de Desarrollo Territorial – Actos Administrativos

Objetivo:

Auditar el procedimiento en algunas áreas, con la finalidad de:

1. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en la expedición, notificación y/o publicación de actos administrativos, conservación y consulta de los mismos.
2. Verificar la efectividad de los controles existentes tanto en el procedimiento como en el mapa de riesgos respectivos y demás documentos relacionados.

Lugar de la Auditoria: Oficina de la Dirección de Desarrollo Territorial- Parque la Estación Municipio de Cajicá

Equipo de Trabajo de Auditoria:

Martha Eloísa Bello Riaño – Jefe Oficina de Control Interno Alcaldía Municipal de Cajicá.

Funcionarios Entrevistados:

Diana Marcela Rico – Directora de Desarrollo Territorial

Martha Estella Gutiérrez Rojas – Profesional Especializado

Faride Vanegas – Asistente Planeación

Fecha de inicio de la Auditoria: 9 de diciembre de 2020

Tiempo estimado del proceso de revisión: 8 horas

Fecha de finalización de la Auditoria: 15/12/2020

Herramientas utilizadas: Entrevista a Servidores Públicos, la revisión documental, la observación y la inspección.

Alcance: El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 1 de enero de 2020 a 30 de noviembre de 2020

Criterios de Auditoria:

1. Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Handwritten mark

2. Ley 1437 de 2011 artículos: 3, 65.
3. Ley 962 de 2005 artículo 7
4. Ley 1712 de 2005, Ley de Transparencia y Acceso a la Información
5. Decreto 090 de 2016 artículo 97.

Aspectos Positivos:

1. La colaboración del equipo de trabajo del proceso de Gestión de Desarrollo Territorial.
2. La organización de los expedientes y demás documentación que es elemento de entrada para el desarrollo del presente procedimiento.
3. La organización del libro de consecutivos.
4. La receptividad, apoyo y conocimiento de la líder de proceso, la Directora de Desarrollo Territorial y su equipo de trabajo.
5. Como Oportunidad de Mejora y elementos de control diseñados por quienes ejecutan el proceso.

Observaciones:

<u>No. OBS</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN</u>	<u>EVIDENCIA</u>
1	<p>Normatividad:</p> <p>Es necesario que en cada expediente se evidencie la fecha de notificación, ya que al imprimir el documento no sale completo.</p> <p>En el mismo sentido proceder a ejecutar la notificación en los días estipulados para tal fin. Lo anterior, sin desconocer, los cambios originados con motivo del aislamiento ocasionada por la Pandemia originada por el COVID 19.</p> <p>En cuanto a transparencia y acceso a la información se evidencia si bien los trámites están en la página web y son utilizados por los ciudadanos, no se evidencia la actualización de las noticias y demás información propia de la gestión del proceso que reposa en la página web de</p>	<p>Revisión documental y entrevista a servidor público</p>

3

	la Alcaldía www.cajica.gov.co .	
2	<p>Archivo:</p> <p>No se evidencia transferencia documental de las vigencias 2017 y 2018.</p> <p>El espacio físico donde está el archivo donde de vigencias anteriores registra problemas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Humedad 2. Hundimiento del Piso 3. Agrietamiento en paredes 4. No se cuenta con recursos para archivo 5. Espacio insuficiente. 6. Los documentos están cubiertos por plástico. <p>Todo esto deteriora la documentación.</p>	Entrevista a Servidor Público y Revisión Documental
3	<p>Procedimiento</p> <p>Revisada la documentación se evidencia que es necesario actualizar el "Procedimiento para la Expedición de Licencias Urbanísticas" el cual no es conforme con lo que se viene ejecutando especialmente todo el tema de virtualidad ocasionado por la Pandemia del COVID19.</p> <p>No se evidencia manejo de producto no conforme.</p> <p>Indicadores:</p> <p>Se evidencia que existe el indicador denominado "Oportunidad de emisión acta de observaciones en tiempos establecidos por la dirección (30 días) para el cumplimiento a tiempos de ley (45 días)". Cuya meta es el 80%. Al respecto esta oficina de control recomienda que sea revisada dicha meta ya que la obligación del servidor público es responder al usuario el 100% de sus solicitudes en el tiempo establecido por la ley.</p>	Entrevista a servidor público y revisión documental



En este mismo indicador se evidencian los siguientes resultados:

Mes	Resultado	Acción
Enero	43%	No se evidencia
Febrero	48%	No se evidencia
Marzo	74%	Se trabajó de manera eficaz para cumplir con
Abril	0%	De acuerdo a la emergencia declarada a nivel nacional se emite el decreto No. 061 de 18 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se suspenden términos en los trámites y diligenciamientos administrativos y procesales que de adelantan en la Alcaldía Municipal de Cajicá".
Mayo	53%	Mediante Decreto 083 de mayo de 2020 se reanuda atención al público y reactivan términos
Junio	57%	Se mantiene restricción acceso solo el 30% puede laborar
Julio	63%	Se mantiene restricción acceso solo el 30% puede laborar
Agosto	100%	Se trabaja de manera eficaz para cumplir con términos de ley
septiembre	100%	Se trabaja de manera eficaz para cumplir con términos de ley
octubre	88%	se realiza organización de trabajo en aras de dar respuesta en términos
noviembre	81%	Se mantiene restricción acceso solo el 30% puede laborar
Promedio	64%	

Fuente: Memorando AMC-SP-DDT-0883-2020 de la Dirección de Desarrollo Social

Se evidencia que tras verificar que no se cumple con la meta del indicador no se tomas y/o documentan acciones para subsanar el tema.

68

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE CALIDAD		
	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: ES-GC-PC-006-FM-011	VERSIÓN: 02	FECHA: 16/03/2015

4	<p>Observaciones de vigencias anteriores:</p> <p>Se evidencia que a la fecha el Proceso Gestión de desarrollo Territorial tiene 5 observaciones pendientes por subsanar las cuales datan de la vigencia 2019 y están por vencer.</p>	<p>Entrevista a Servidor Público y Revisión Documental</p>
---	---	--

Supervisión y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un Plan de Mejoramiento Interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular, cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los quince (15) días del mes diciembre del año dos mil veinte (2020).

Firma Auditor:

Martha E. Bello R.
Martha Eloisa Bello Riaño
 Jefe Oficina de Control Interno
 Alcaldía Municipal de Cajicá

Proy. Martha Eloisa Bello Riaño – Jefe Oficina de Control Interno

W